

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 11 de marzo del año 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 16 de julio del año 2020:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$1.500.000.00 m/cte.

TOTAL..... \$1.500.000.00 m/cte


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Jairo Valenzuela Mosquera
Demandado : Olmedo Rendón Monroy y
Luz Adriana Correa Agudelo
Radicado : 630014003007-2018-00360-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 062 DE JULIO 17 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO